



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

RÍO CUARTO, 31 de octubre de 2024.-

VISTO la solicitud formulada por el Consejo Departamental de Geología, por la cual se requiere llamar a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: GEOMORFOLOGÍA (CÓDIGO 3143) y MANEJO DE LOS SISTEMAS HIDROLÓGICOS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEOS (CÓDIGO 3287)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 252) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.2** Geología. Recursos naturales y/o ambientales. Planificación y Gestión. **PUNTO 7.4** Calidad y sustentabilidad. Evaluación, desarrollo y aplicación de indicadores. Evaluación de impacto ambiental. Servicios ecosistémicos. **PUNTO 7.5** Contaminación. Restauración de ambientes degradados, ó **ÁREA 2: PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. PUNTO 2.4** Enseñanza y aprendizaje en distintos contextos y disciplinas. **PUNTO 2.8** Ciencia, tecnología y sociedad, ó **ÁREA 1: DESARROLLO SOCIAL, INSTITUCIONAL Y TERRITORIO. PUNTO 1.3** Desarrollo local, regional y ordenamiento territorial. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 175/23, Anexo I y acorde a las actividades reservadas y alcance del título de Licenciado en Geología, Res. Min. de Educación Nro. 1254/18, Art. 28 y Anexo 5) y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada solicitud se propone la Orientación Docente y de Investigación como así también la constitución de la Comisión Asesora.

Que la solicitud de apertura del llamado ha sido analizada por la Comisión de Personal, la cual emitió Despacho favorable sobre el particular.

Que el llamado a Concurso Docente abierto se debe efectuar de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que por la citada Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22, se establece que las instancias del proceso concursal y de evaluación de las promociones docentes serán presenciales, pudiendo actuar de manera virtual y sincrónica por videoconferencia hasta dos (2) miembros del Jurado o Tribunal respectivo.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 275/22 se modifican los Art. 2º, 5º, 28º y 29º del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición, Resolución Nro. 003/00 de dicho Consejo.

Que para optar a la categoría de Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Adjunto, Jefe de Trabajos Prácticos y de Ayudante de Primera con carácter efectivo, serán requisitos los especificados en el Régimen de Carrera Docente vigente, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución de dicho Consejo Nro. 309/09), ello según lo establecido en ANEXO de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo.

Que las Secretarías Técnica y Académica de la Facultad han tomado conocimiento de la solicitud, ello en el marco del Plan Estratégico (PEEXA) aprobado por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 410/19, teniendo en cuenta la planificación de la estructura docente del Departamento de Geología.

Que sobre la base del despacho y en el contexto del Plan de Desarrollo que para ese Departamento fuera oportunamente aprobado, el Consejo Directivo decidió aprobar el llamado en cuestión.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Declarar abierto el llamado a **CONCURSO DOCENTE PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN** para cubrir **UN (1)** cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: GEOMORFOLOGÍA (CÓDIGO 3143)** y **MANEJO DE LOS SISTEMAS HIDROLÓGICOS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEOS (CÓDIGO 3287)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 252) y/o de la Facultad, ello de acuerdo al **ANEXO** de la presente.

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de las/os postulantes se regirá por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales),



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

ARTICULO 3ro.- Dejar establecido que serán requisitos para optar por las distintas categorías docentes, los especificados en el Régimen de Carrera Docente vigente, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución de dicho Consejo Nro. 309/09), ello según lo establecido en ANEXO de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo.

ARTICULO 4to.- Designar a los/as miembros del JURADO que figuran en el **ANEXO** de la presente, a los efectos de actuar como Comisión Asesora en el Concurso.

ARTICULO 5to.- Establecer que los miembros del Jurado externos a la UNRC detallados en el **ANEXO** de la presente, estarán sujetos a las condiciones fijadas en el Art. 2do. de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

ARTICULO 6to.- Encomendar al Departamento de Geología de esta Facultad, recepte las inscripciones de las/os postulantes, conforme a lo establecido en el Artículo 5 del ANEXO I a la Resolución Nro. 179/06 de este Consejo Directivo y modificatoria a la Resolución del Consejo Superior Nro. 003/00, Resolución de dicho Consejo Nro. 200/22, ANEXO I, siendo de aplicación las normas dispuestas en ANEXO a la Resolución Nro. 064/22 del mismo Cuerpo Colegiado y su instructivo de implementación, Resolución Decanal Nro. 190/22.

ARTICULO 7mo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

RESOLUCIÓN Nro.: 381/2024



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

ANEXO

CARGO/S: UN (1) JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA.-

ORIENTACIÓN DOCENTE: GEOMORFOLOGÍA (CÓDIGO 3143) y MANEJO DE LOS SISTEMAS HIDROLÓGICOS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEOS (CÓDIGO 3287), para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 252) y/o de la Facultad.-

ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN: **ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.2** Geología. Recursos naturales y/o ambientales. Planificación y Gestión. **PUNTO 7.4** Calidad y sustentabilidad. Evaluación, desarrollo y aplicación de indicadores. Evaluación de impacto ambiental. Servicios ecosistémicos. **PUNTO 7.5** Contaminación. Restauración de ambientes degradados, ó **ÁREA 2: PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. PUNTO 2.4** Enseñanza y aprendizaje en distintos contextos y disciplinas. **PUNTO 2.8** Ciencia, tecnología y sociedad, ó **ÁREA 1: DESARROLLO SOCIAL, INSTITUCIONAL Y TERRITORIO. PUNTO 1.3** Desarrollo local, regional y ordenamiento territorial. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 175/23, Anexo I y acorde a las actividades reservadas y alcance del título de Licenciado en Geología, Res. Min. de Educación Nro. 1254/18, Art. 28 y Anexo 5).-

DEPARTAMENTO: Geología.-

- Requisitos mínimos que debe reunir el/la postulante:

- Cada postulante debe reunir las condiciones establecidas en el Artículo 7º de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad.
- Preferentemente Licenciado en Ciencias Geológicas, Geólogo o Licenciado en Geología.
- Contar con dos (2) años como mínimo de docencia universitaria.
- Acreditar antecedentes en planificación y ejecución en actividades prácticas en la disciplina.
- Los especificados en el Régimen de Carrera Docente vigente, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución de dicho Consejo Nro. 309/09).

• **APERTURA DE LAS INSCRIPCIONES:** **12/12/2024**

• **CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES:** **14/02/2025**

- COMISION ASESORA:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

TITULARES

DRA. ANALÍA BECKER
(D.N.I. NRO. 14.334.624)

DRA. ADRIANA CABRERA
(D.N.I. NRO. 18.468.359)

DRA. M. ELENA PUCHULU
(D.N.I. NRO. 16.796.161)
- Participación virtual sincrónica -

EST. PEDRO PEZZARINI
(D.N.I. NRO. 43.295.591)

SUPLENTES

DR. GUILLERMO SAGRIPANTI
(D.N.I. NRO. 13.268.118)

MG. DANIEL ORIGLIA
(D.N.I. NRO. 16.046.287)

DR. GUILLERMO OJEDA
(D.N.I. NRO. 14.888.116)
- Participación virtual sincrónica -

EST. LAUREANO TIRANTI
(D.N.I. NRO. 43.700.061)

=====



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 04 de noviembre de 2024 a las 09:26:34

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2024_381_Apert_conc_1_JTP-DSE_Geomorfo_y_Manejo_Sist_Hidro_y_Sup_GEOdocx [90301c]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.